



ORD. : N° **2387** /

- ANT. : 1. Ord. N° 75 de Inspectora Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 13 de Julio del 2016 y Acta Entrega de Terreno N° 06 de fecha 28 de Enero del 2016.
2. Carta A.D.P.O N° 259/2016 de Paola Carrasco Peñaloza, Jefe de Área Diseño, Permisos y Obras, Subgerente Desarrollo de La Red de fecha 04 de Julio del 2016.
3. Ords. N° 7445 y N°7447 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V de fecha 10 de Julio del 2015.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO** solicitado para la ejecución del Proyecto de Paralelismo Subterráneo 23 kv Ruta 5 Norte km 8,548.56 al km 9,500.86, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **26 JUL 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **segundo**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 28 del mes Enero del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 28 del mes de Marzo del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 100 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 06 del mes de Julio del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 150 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 03 del mes de Diciembre del año 2016.

8. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueve las **Cuatro BOLETAS DE GARANTIAS** con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 03 del mes Diciembre del año 2016.
9. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
10. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



CCL/MRN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria,
- Paola Carraco Peñaloza, Chilectra S.A., Santa Rosa 76, Piso 8, casilla 1557 Santiago.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7, Santiago
- Inspector Fiscal de Explotación Sistema Norte-Sur, Merced 753, piso 4, Santiago
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- 

Nº Proceso anterior: 10044440-9846767-9734554-9491453-9402079-9209114-8960419-8960441

**Expediente Nº 1/2016**

**Nº DE PROCESO**  
DVRM.10055724